

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°004 -003-2020

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO**

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal.

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral general, mínima de siete (07) años, en el sector público o privado. - Experiencia laboral específica, mínima de tres (03) años, como Abogado en el área de Logística, y/o abastecimiento en entidades públicas, como coordinador y/o especialista, desempeñando labores y/o actividades relacionadas al puesto objeto de convocatoria.
Competencias	- Trabajo en equipo. - Compromiso y alto grado de responsabilidad. - Integridad y comportamiento ético. - Orientado a resultados. - Trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Contar con Título profesional de Abogado. - Contar con colegiatura y habilitación vigente. - Estudios de Maestría en Gestión Pública.
Cursos y/o estudios de especialización	- Diplomado o curso de especialización en Contrataciones del Estado, no menor a 90 horas lectivas. - Contar con certificación del OSCE.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	- Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento. - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento. - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. - Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley 27815 y su Reglamento. - Normatividad OSCE. - MS-Office a nivel usuario intermedio.

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

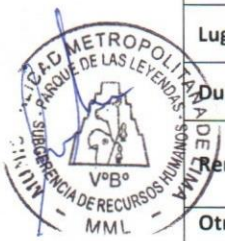
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Seguimiento de la ejecución de los contratos suscritos por la institución; así como con las modificaciones contractuales que se originen como prestaciones adicionales, reducciones de prestación y ampliación de plazo contractual, formulando los documentos que resulten necesarios de acuerdo a la normativa vigente, para la correspondiente aprobación de los niveles jerárquicos pertinentes.
- Elaboración de proyectos de contratos derivados de los procesos de selección consentidos que convoque el **PATPAL – FBB** y revisar la documentación del Expediente de Contratación, así como la documentación que presenten los proveedores para la suscripción del contrato.
- Impulsar y efectuar el seguimiento del procedimiento de fiscalización posterior.
- Elaboración de informes Técnicos legales respecto de temas de contratación pública cuando así lo consulte y requiera la Subgerencia de Logística y Patrimonio.
- Elaboración y seguimiento de informes técnicos y demás documentación que se origine como consecuencia de solicitudes de reconocimientos de deuda.
- Coordinar y Coadyuvar a las áreas usuarias orientándolas para una correcta verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales a cargo de las empresas contratistas.
- Coordinar las acciones administrativas necesarias para obtener la conformidad de las prestaciones.
- Coordinar y efectuar el seguimiento y control de la vigencia de las garantías entregadas por los postores ganadores o contratistas.
- Brindar apoyo técnico en materia de contrataciones públicas a los órganos de soporte administrativo y áreas usuarias cuando así lo requieran.
- Coordinar el registro oportuno por p en el Sistema Electrónico Contrataciones del Estado - OSCE (SEACE) y el SGA de la Entidad, de los contratos, órdenes de compra y de servicio, y/o modificaciones contractuales entre otros, de ser el caso.
- Formar parte de los comités de selección cuando así lo requiera la Entidad.
- Realizar otras actividades relacionadas al puesto asignadas por la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 10 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	17 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	24 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	25 de febrero al 27 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	28 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	03 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)			
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

